

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO025 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 048

Fecha: 20/09/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 025 2018 00240	ACCIONES POPULARES	CIDCCA	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y OTROS	AUTO QUE RESUELVE Primero: No aceptar la declinación del perito Jonathan Tagua Rodríguez, por las razones expuestas en la parte motiva. Segundo: Conceder un término de cuarenta (40) días al perito para presentar el dictamen pericial, advirtiéndole que de no rendir el dictamen en tiempo se le impondrá multa de cinco (5) a diez (10) smlmv y se informará a la entidad de la cual dependa o a cuya vigilancia este sometido. Con todo, de requerir más tiempo para la elaboración del dictamen, el perito deberá solicitarlo mediante escrito debidamente sustentado. Tercero: Dese cumplimiento a los demás numerales del auto del 05 de agosto de 2021.	17/09/2021	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



Giovanna Andrea Franco Rubiano
GIOVANNA ANDREA FRANCO RUBIANO
SECRETARIA